



TETÁ
ARANDUPY
Sãmbýyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 579 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNC N° 201/2019, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO "EQUIPO MECIP" DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 671/2016, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO "EQUIPO MECIP" DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Asunción, 01 de julio de 2019

VISTO: La nota SNC/DGPDIC N° 96/2019, de fecha 10 de junio de 2019, por cuyo intermedio la señora Mercedes Lerea, Directora General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural solicita el cambio de funcionarias designadas en la Resolución SNC N° 201/2019; y,

CONSIDERANDO: Que, conceder lo peticionado desde la Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural es potestad de la máxima autoridad en ejercicio de sus facultades discrecionales, según sea conveniente y oportuna, conforme a las circunstancias de hecho que, en el caso, que nos ocupa, se encuentra suficientemente respaldada.

Que, la máxima autoridad institucional es la responsable de la conducción y administración de la Secretaría Nacional de Cultura y en cumplimiento de ésta última le corresponde adoptar medidas administrativas tendientes al cumplimiento de sus objetivos legales.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República" Instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el Jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución SNC N° 201/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO "EQUIPO MECIP" DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 671/2016, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO "EQUIPO MECIP" DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Integrar el Equipo Técnico denominado Equipo MECIP, de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República, con los/las funcionarios designados por los Directivos de cada área correspondiente, según listado a continuación:

Nombre y Apellido	Dependencia
1. Richard David Chena	Secretaría General
2. Vivian Ortiz Paiva	Dirección General de Gabinete
3. Laura Liz Sánchez Franco	Dirección General de Asesoría Jurídica

Pág. 1 de 2

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sãmbýyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 579 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNC N° 201/2019, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO "EQUIPO MECIP" DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 671/2016, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO "EQUIPO MECIP" DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Nombre y Apellido	Dependencia
4. Roberto Leguizamón	Dirección Financiera
5. Estela Franceschelli	Asesora Técnica en Derechos Humanos
6. Ariana Mencía	Dirección de Cooperación Nacional e Internacional
7. Sara Zamphirópolis	Dirección de Auditoría Interna
8. Valeria Cáceres	Dirección de Anticorrupción
9. Roberto Ramírez	Dirección Administrativa
10. Luz Irala Avalos	Dirección General de Administración y Finanzas
11. Florencia Benítez Florentín	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
12. Leticia Barrios	Dirección de Identidad Corporativa y Producción Audiovisual.
13. Wilma Garcete	Dirección de Biblioteca Nacional
14. Julia Vera Quiñonez	Dirección de Registro de Patrimonio
15. María Zulma Herebia de Noguera	Dirección de Economía Cultural
16. Lucia Carolina Fariña Brizuela	
17. Jorge Adrián Monges Duarte	Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas
18. Amílcar Daniel Marín	Dirección Mecip. (En carácter de Coordinador del Equipo Técnico MECIP).

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
Sãmbýyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ
ARANDUPY
Sãmbýyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría General


Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

